

**NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN DAULE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA DE:

OTORGA

A FAVOR

COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Abg. Juan Pablo Naz Villagran

NOTARIO TERCERO

Dirección: Av. León Febres Cordero Km 18
C.C. Palmera Plaza Local 19
E-mail: abjpharvill@gmail.com - Teléfono: 042 676146
La Aurora - Daule



Factura: 002-002-000006911



20150906003P04868

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAILE

EXTRACTO

Factura N°:	002-002-000006911						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo instrumento	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FLORES MACIAS JULIO OTTON	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	360718310	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ CEDENO AMALIA PETTA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0810-13390	EQUATORIANA	CESSIONARIO (N)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo instrumento	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
QUAYAS		DAILE		DAILE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAILE



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 ESCRITURA # 2015-09-06-003-P04668

2 FACTURA#002-002-000006911

3 CESION DE PARTICIPACIONES
4 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
5 DENOMINADA SEGURIDAD
6 LUGERSEG CÍA LTDA. QUE HACE EL
7 SEÑOR JULIO EFREN FLORES MACIAS
8 A FAVOR DE LA SEÑORA AMALIA
9 PETITA SANCHEZ CEDEÑO.....

10 CUANTIA: \$2,500.00.....

11 En la ciudad de Daule de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy día
13 **VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**
14 **QUINCE**, ante mí, **ABOGADO JUAN**
15 **PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado
16 Notario Titular Tercero de este Cantón,
17 comparecen por una parte, el señor **JULIO**
18 **EFREN FLORES MACIAS**, quien declara
19 ser de estado civil soltero, de profesión
20 empleado privado, por sus propios
21 derechos, domiciliado en la ciudad de
22 Guayaquil de tránsito por esta ciudad de
23 Daule, y por otra parte la señora **AMALIA**
24 **PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, quien
25 declara ser de estado civil soltera, de
26 profesión Estudiante, por sus propios
derechos, con domicilio en la ciudad de
Guayaquil de tránsito por esta ciudad de



1 Daule. Los comparecientes son
2 ecuatorianos, mayores de edad, capaces
3 para obligarse y contratar a quienes de
4 conocerlos en este acto. Doy fe. Bien
5 instruidos en el objeto y resultado de esta
6 escritura pública de CESION DE
7 PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que
8 proceden por sus propios derechos; con
9 amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presenta la minuta
11 que dice así:

12 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
13 a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste
14 la Cesión de Participaciones Sociales de la "COMPAÑÍA
15 SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA", que se otorga al tenor
16 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
17 Otorgan la presente Escritura Pública, por una parte el señor
18 JULIO EFREN FLORES MACIAS, mayor de edad, ecuatoriano,
19 portador de la cédula de ciudadanía cero nueve cero nueve
20 siete uno cinco tres uno – cero de estado civil soltero, de
21 profesión Empleado privado, por sus propios derechos, a quien
22 para efecto del presente contrato se le podrá llamar también
23 como "El cedente" y por otra parte la señora AMALIA PETITA
24 SANCHEZ CEDEÑO, de estado civil soltera, mayor de edad,
25 portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve uno cinco
26 cuatro tres tres ocho nueve – cero, de profesión Estudiante,
27 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
28 derechos, a quien para los efectos de la presente escritura se
29 la denominara como "El Cesionario". **SEGUNDA:**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **ANTECEDENTES.-** a) El dieciséis de Septiembre del dos mil
2 trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario
3 Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil fue legalmente
4 constituida la COMPAÑÍA * SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA
5 LTDA*, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de
6 Octubre del dos mil trece con un capital social de la compañía
7 de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMERICA (USD\$10.000.00), con los siguientes socios:**
9 señor Víctor Hugo Guerrero Veas, en calidad de propietario de
10 siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
11 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Leoncio
12 Quiroz Ortiz, en calidad de propietario de tres mil
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
14 de los Estados Unidos de América, cada una; **b)** Con fecha
15 veintiocho de mayo del 2014, ante el Abogado Juan Pablo Haz
16 Villagrán, Notario Titular Tercero del Cantón Daule, mediante
17 escritura pública se realiza la **CESIÓN DE TRES MIL**
18 **PARTICIPACIONES** por el valor de TRES MIL DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del Capital Social de
20 la COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA., por
21 parte del SEÑOR Economista LEONCIO QUIROZ ORTIZ a
22 favor de la Señora AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, e
23 inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de Septiembre del 2015,
24 **c)** Con fecha veintiocho de mayo del 2014, ante el Abogado
25 Juan Pablo Haz Villagrán, Notario Titular Tercero del Cantón
26 Daule, mediante escritura pública se realiza la **CESIÓN DE**
DOS MIL PARTICIPACIONES por el valor de DOS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del



1 Capital Social de la COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG
2 CIA LTDA., por parte del SEÑOR VICTOR HUGO GUERRERO
3 VEAS, a favor de la Señora AMALIA PETITA SANCHEZ
4 CEDEÑO, e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de
5 Septiembre del 2015, **d)** Con fecha veintiocho de mayo del
6 2014, ante el Abogado Juan Pablo Haz Villagrán, Notario
7 Titular Tercero del Cantón Daule, mediante escritura pública se
8 realiza la CESIÓN DE DOS MIL QUINIENTAS
9 PARTICIPACIONES por el valor de DOS MIL QUINIENTOS
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del
11 Capital Social de la COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG
12 CIA LTDA., por parte del SEÑOR VICTOR HUGO GUERRERO
13 VEAS a favor del Señor BAJAÑA AGUILAR SIXTO
14 DOMINGO, e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de
15 Septiembre del 2015, **e)** Con fecha veintiocho de mayo del
16 2014, ante el Abogado Juan Pablo Haz Villagrán, Notario
17 Titular Tercero del Cantón Daule, mediante escritura pública se
18 realiza la CESIÓN DE DOS MIL QUINIENTAS
19 PARTICIPACIONES por el valor de DOS MIL QUINIENTOS
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del
21 Capital Social de la COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG
22 CIA LTDA., por parte del SEÑOR GUERRERO VEAS VICTOR
23 HUGO a favor del Señor FLORES MACIAS JULIO EFREN, e
24 inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de Septiembre del 2015,
25 **f)** La Junta General extraordinaria de Socios celebrada el trece
26 de Noviembre del dos mil quince, con la concurrencia y
27 unanimidad de los socios que representan la totalidad del
28 capital social de la Compañía, autorizó al socio Flores Macias
29 Julio Efren, a ceder la totalidad de sus participaciones que

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 tiene en la Compañía, esto es, Dos mil Quinientas
2 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América,
3 cada una, con un valor total de \$ 2,500.00 dólares de los
4 Estados Unidos de América a favor de la señora Amalia Petita
5 Sánchez Cedeño. c) La Junta General extraordinaria de
6 Socios, autorizo para que el representante legal extienda el
7 Certificado de Consentimiento de Unanimidad a que se refiere
8 el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLAUSULA**
9 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
10 expuestos, el señor Flores Macias Julio Efren, cede a favor de
11 la señora Amalia Petita Sánchez Cedeño, **dos mil quinientas**
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
13 un dólar de los Estados Unidos de América, cada uno, que
14 posee en el capital social de la COMPAÑÍA SEGURIDAD
15 LUGUERSEG CÍA LTDA. El cedente antes nombrado cede y
16 transfiere a favor del Cesionario todos los derechos que tengan
17 o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones
18 sociales indicadas; derechos que de la presente fecha en
19 adelante serán ejercidos por el Cesionario. **CLAUSULA**
20 **CUARTA: PRECIO.-** El Cedente y el Cesionario han fijado de
21 mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia
22 de **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR**
23 cada una, el valor de **DOS MIL QUINIENTOS** dólares de los
24 Estados Unidos de América (**\$2,500.00**) que el cedente
25 reconoce haber recibido del Cesionario en dinero en efectivo y
a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo
posterior que hacer por éste concepto. **CLAUSULA QUINTA.-**
ACEPTACION.- La señora Amalia Petita Sánchez Cedeño, deja



1 expresa constancia de su aceptación a la Cesión y
2 Transferencia de Participaciones que por el presente
3 instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus
4 intereses. **DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del
5 Acta de Junta General correspondiente a que se hace
6 referencia, se incorpora el Certificado de Consentimiento de
7 Unanimidad, se autoriza al Abogado Marco Ramiro Cevallos
8 Altamirano, realice todas las diligencias, escritos y demás actos
9 pertinentes al perfeccionamiento del presente documento.
10 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que
11 sean necesarias para legal validez de la presente
12 escritura pública. (Firmado Ilegible) ABOGADO MARCO
13 RAMIRO CEVALLOS ALTAMIRANO.- Matricula número cero
14 nueve – dos mil trece – cincuenta y nueve Foro de Abogados
15 Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta y sus
16 documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un
17 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el
18 Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
19 toda esta escritura pública; a los comparecientes, éstos la
20 aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto de
21 todo lo cual, DOY FE.-

22 
23 Sr. FLORES MACIAS JULIO EFREN
24 C.C. 090971531-0
25 C.V. 022-0192

26
27

SIGUEN.-

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2015

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

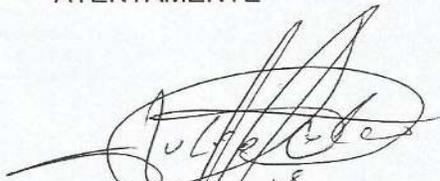
En mi calidad de socio de la compañía "**SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.**", compañía en la cual poseo una participación del 25% del capital suscrito, esto es (2,500 participaciones de \$1,00 c/u, por un valor de \$ 2,500.00), comunico a ustedes mi decisión de **CEDER** a la:

SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cedula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, el total de mis participaciones esto es 2500 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 2,500.00 que corresponde al 25% del capital social.

Dejo constancia de mi decisión en lo expuesto, para que ustedes señores de la Junta General de Socios, procedan a los trámites societarios, legales y pertinentes a seguir.

Sin otro particular al respecto, de ustedes.

ATENTAMENTE



Sr. JULIO EFREN FLORES MACIAS
C.C. 090971531-0
C.V. 017-0213
Socio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

173787

No. de RUC de la Compañía:

0992836121001

Nombre de la Compañía:

SEGURIDAD LUGERSEG CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0913373924	BAJAÑA AGUILAR SIXTO DOMINGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500,000	N
2	0909715310	FLORES MACIAS JULIO EFREN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500,000	N
3	0915433890	SANCHEZ CEDEÑO AMALIA PETITA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 15 oct 2015 12:04:20 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000466084



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA**

En la ciudad de Guayaquil siendo el día trece del mes de Noviembre del 2015 a las 13h20, en las oficinas de la compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., ubicada en la ciudadela Amazonas manzana 6 villa11, con la presencia de los socios los señores **Amalia Petita Sánchez Cedeño**, propietaria de 5,000 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, **Sixto Domingo Bajaña Aguilar** propietario de 2,500 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América c/u. y **Julio Efrén Flores Macías** propietario de 2,500 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una.

Los presentes proceden a instalarse en Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar la **carta de sesión** de participaciones con fecha seis de Noviembre del 2015 del Sr. Julio Efrén Flores Macías, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., con 2,500 participaciones que corresponden al 25% de capital social a favor de la señora Amalia Petita Sánchez Cedeño

Preside la Junta General de Socios la **SRA. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, actúa como secretaria la **Srta. ING. DIANA PATRICIA SANCHEZ PLUAS**

En conocimiento del orden del día los socios proceden a la aprobación por unanimidad (3) votos, el Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria proceda a dar lectura a la carta de cesión de participaciones que hace referencia al punto 1 del orden del día así:

PRIMERO.- Mediante carta de fecha Guayaquil 6 de Noviembre del 2015, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., el señor, **JULIO EFREN FLORES MACIAS** en su calidad de socio de la compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., de la cual posee 2,500 participaciones de \$ 1,00 dólar c/u por un valor total de \$ 2,500.00 que corresponde al 25% del capital social suscrito comunica su decisión de **CEDER A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2,500 participaciones de \$1,00 c/u, por un total de \$ 2,500.00, que corresponde al 25% de capital social**, Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

La Junta General de Socios conoce la carta de cesión y proceden a aprobarlas por unanimidad (3) votos, y dispone que los documentos pasen a formar parte integrante de la presente Acta de Junta General de Socios.

Agotado el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.



Siendo las 15h00 y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por secretaria, la cual es aprobada por unanimidad de votos (3,) para constancia de los resuelto suscriben la presente acta el señor Presidente de la Junta General, y los socios, conjuntamente con la secretaria que lo certifica.



Amalia Petita Sánchez Cedeño

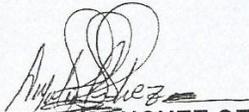
Presidente de la Junta General de Socios



Ing. Diana Sánchez Plúas

Secretaria ad hoc de la Junta General de Socios

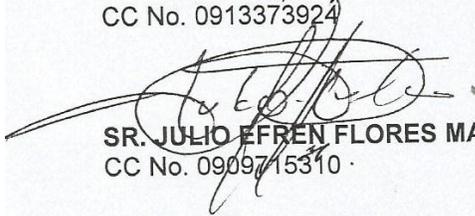
FIRMA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL



SRA. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO
CC No. 0915433890



SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR
CC No. 0913373924



SR. JULIO EFREN FLORES MACIAS
CC No. 0909715310

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CÉDULA N° **091337392-4**

CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BAJANA AGUILAR SIXTO DOMINGO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LOS RIOS - URCIBATE - RUCURAQUE
1969-08-07
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
YVIRGIRA FLORES MACIAS

MATRICULA **BACHILLERATO** **ESTUDIANTE** **Y23452322**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
BAJANA AGUILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR BLANCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2011-05-04
 FECHA DE EXPIRACION
2021-05-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002
002-0091 **0913373924**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAJANA AGUILAR SIXTO DOMINGO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA DIVINO NIÑO 2
 DURAN PARROQUIA 2004
 CANTÓN *Alberto B. ...*
 1) PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E133384222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ V JACINTO TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEDEÑO S. CARMEN MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-16

MADEIRA CEDEÑO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 091543389-0

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ CEDEÑO AMALIA PETITA
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 DAIJE
 FECHA DE NACIMIENTO 1872-10-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

CIUDADANA (O)

Este documento le edita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

020
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0092 0915433890
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANCHEZ CEDEÑO AMALIA PETITA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	DIVINO NIÑO	2
DURAN	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 EN REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CANTONAL

CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 090971551-0

FLORES MACIAS JULIO EFREN
 EL DNO7 MACHALA MACHALA

BO OCTUBRE 1965
 0019 00611 M
 EL DNO7 MACHALA MACHALA 1966



Julio Flores

ECUATORIANA***** V33931222
 BOLETERO EMPLEADO PRIVADO
 PRIMARIA PROFESION
 JULIO FLORES
 MARIANA MACIAS
 DURAN 10/09/2010
 10/09/2022
 REN 3094676



Pablo...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 0909715310
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FLORES MACIAS JULIO EFREN

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	DURAN	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Julio Flores

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIDADADANIA No. **092728904-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ PLUSA
 DIANA PATRICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
QUIMAS

CANTÓN
BOLIVAR MANSURIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-12-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **INGENIERIA**
INGENIERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SANCHEZ RAYMONEY ROBERTO HERIBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PLUSA MASURI PATRICIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
DURAN
2018-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-04-22

E844374444




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

035
035-0050

ELECIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
0927289041
 CÉDULA
SANCHEZ PLUSA DIANA PATRICIA

QUIMAS
 PROVINCIA
DURAN

CANTÓN
QUIMAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL RECIBO

ZONA
1

2014

Mansurio
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente por los derechos que represento de la **Compañía de "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA"** en mi calidad de Presidente y Gerente subrogante

CERTIFICO

Que la Junta General de Socios con fecha 13 de Noviembre del 2015 ha procedido por votación unánime de sus socios (3) aprobar la **CESIÓN** que realiza el **SR. JULIO EFREN FLORES MACIAS** de 2500 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 2,500.00. que corresponde al 25% del capital social a favor de la:

SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cedula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, cediendo 2500 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 2,500.00. que corresponde al 25% del capital social.

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la ley y los establecidos en los estatutos de la compañía,

Atentamente,


SRA. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO
CC No. 0915433890
GERENTE SUBROGANTE
EMPRESA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. CEVALLOS ALTAMIRANO MARCO RAMIRO

Matricula No: 09-2013-59
Cédula No: 1708474026
Fecha de inscripción: 22/05/2013
Matricula anterior: N
Tipo de sangre: B+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le conheren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República


Ab. Lucía Gallardo Cevallos
Directora General

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
2 COMPAÑÍA DENOMINADA SEGURIDAD
3 LUGERSEG CÍA LTDA. QUE HACE EL SEÑOR
4 JULIO EFREN FLORES MACIAS A FAVOR DE LA
5 SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO.-....-
6 FIRMAS.-

7

8

9

10



11 Sra. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO

12 C.C. 091543389-0

13 C.V. 020-0092

14

15

16

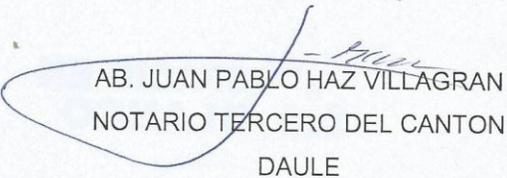
17

18

19

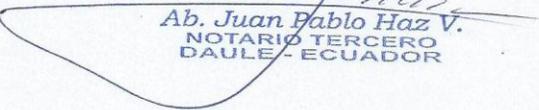
20

21


AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
DAULE

Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta ~~tercera~~ tercera
Copia, en diez fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firma en Daule.

20 NOV 2015


Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 56.481
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD LUGERSEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIA TERCERA DE DAULE**, el día 20 de noviembre del 2015, mediante la cual el Sr. **JULIO EFREN FLORES MACIAS** cede y transfiere (2.500) participaciones a favor de **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDENO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.200 a 6.218**, Registro de Cesión de Participaciones número **205**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56481



Guayaquil, 24 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FLORES MACIAS JULIO EFREN	2500	SANCHEZ CEDENO AMALIA PETITA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1284316

NOTARIO TITULAR

Abg. Juan Pablo Max Villagran

NOTARIO TERCERO

Dir.: Av. León Febres Cordero Km 18
C.C. Palmora Plaza Local 19
E-mail: abjphazv@gmail.com - Telf.: 042 070166
La Aurora - Daule

